

**UNAP**

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 170-FA-UNAP-2018

Iquitos, 23 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Oficio N° 022-2013-DGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°096-2018-DEFPA-FA-UNAP, la **Ing. Victoria Reátegui Quispe**, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de las **Prácticas Pre Profesional Nivel I y Nivel II** de los estudiantes de la **Escuela de Agronomía: Oscar Panduro Villacorta, William Pizango Púa y Kevin Esmith Correa Pinedo**, por lo que solicitan el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel I y Nivel II, de los estudiantes de la **Escuela de Agronomía**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel I

NOMBRES Y APELLIDOS	C.U. N°	D.N.I. N°
Oscar Panduro Villacorta	2090035	46470423

PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel II

NOMBRES Y APELLIDOS	C.U. N°	D.N.I. N°
William Pizango Púa	2090114	46269630
Kevin Esmith Correa Pinedo	2130030	71837751

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano


Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico